



SECRETARÍA DE LA
CONTRALORÍA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA



QUERÉTARO
JUNTOS, ADELANTE.

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Subsecretaría de la Contraloría Dirección de Auditoría	Sector: Paraestatal.	Hoja No. 1 de 2
	Entidad: Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro	Tipo de Auditoría: Financiera y de cumplimiento.
03 AGO 2022 HORA: 14:58 FIRMA: [Firma]	COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUERÉTARO RECIBIDO 02 AGO 2022 14:50 CONTRALORÍA INTERNA	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO COPIAS SECRETARIO 03 AGO 2022 SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Oficio No. SC/01527/2022 No. de Control: OSCO722-4 Auditoría: 2A009-22 Asunto: Informe de Resultados Santiago de Querétaro, Qro., 22 de julio de 2022
M. en A.P. León Enrique Bolaño Mendoza Director General del Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro (COBAQ) Presente	COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUERÉTARO (2 copias) 02 AGO 2022 14:42 RECIBIDO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA 03 AGO 2022 14:58 RECIBIDO
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 primer y segundo párrafo, 3 primer párrafo, 14, 17, 19 -fracción III- y 23 -fracciones II, III, VI y XXXIX- de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; 1 primer párrafo, 3, 5 y 61 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro; 62 de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro; y 1, 4 apartado A -fracción I, inciso I.I- y 7 -fracción XI- del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; y como resultado de la auditoría financiera y de cumplimiento No. 2A009-22, la cual tuvo por objeto de verificar la correcta recaudación, administración, depósito y registro de los "Ingresos Propios del Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro (COBAQ)" ejercicio 2021, realizada al amparo y cumplimiento de la orden de auditoría notificada mediante el oficio número SC/01007/2022 del 09 de mayo de 2022; se adjunta al presente el Informe de resultados.		
En ese sentido y derivado de la auditoría realizada de conformidad con las Normas Profesionales del Sistema Nacional de Fiscalización, a la información y documentación proporcionada por el Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro (COBAQ), se informa que la auditoría concluyó sin observaciones ; no obstante, se determinó 1 (una) recomendación , de la cual se solicita remitir mediante oficio a la Dirección de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría del		



SECRETARÍA DE LA
CONTRALORÍA

ESTADO DE QUERÉTARO

SUBSECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA



QUERÉTARO
JUNTOS, ADELANTE.

Sector: **Paraestatal.**

Entidad: **Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro.**

Tipo de Auditoría: **Financiera y de cumplimiento.**

Hoja No. **2 de 2**

No. de Auditoría: **2A009-22**

Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en un plazo no mayor al **26 de agosto de 2022**, la evidencia documental de las acciones realizadas y medidas implementadas, a fin de constatarla.

Sin otro particular por el momento

Protesto a Usted mis atenciones

Dr. en D. Oscar García González
Secretario de la Contraloría
Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro

C.c.p. Mtro. Sergio Patiño Correa.- Subsecretario de la Contraloría de Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su conocimiento.

C.P. y M. en A. Luis Aguilera Morelos.- Director de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría de Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su actuación y seguimiento.

Dra. Martha Elena Soto Obregón.- Secretaria de Educación del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su conocimiento.

M. en A.P. Iris Yunuen Alafita Zapor.- Directora Administrativa del Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro, para su actuación y seguimiento.

M. en A. Berenice López Zúñiga.- Titular del Órgano Interno de Control del Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro, para su conocimiento.

Expediente / Minutario

SPC/LAM/BSS/EMM/JRPR



Sector: Paraestatal.

Entidad: Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro

Tipo de auditoría: Financiera y de Cumplimiento

Hoja No. 1 de 9

No. de auditoría: 2A009-22

INFORME DE RESULTADOS

Sector: Paraestatal.

Entidad: Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro.

Concepto de la auditoría: Ingresos Propios del Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro (COBAQ).

Periodo revisado: Ejercicio 2021.

Fecha de inicio: 16 de mayo de 2022.

Fecha de conclusión: 15 de julio de 2022.

Subsecretario de la Contraloría: Mtro. Sergio Patiño Correa.

Director de Auditoría: C.P. y M. en A. Luis Aguilera Morelos.

Jefa de Departamento de Auditoría de Cumplimiento Financiero: C.P. Beatriz Sandoval Segura.

Supervisores: C.P. Gustavo Adolfo Lara Gómez.
C.P. Elizabeth Medina Maldonado.

Auditores: C.P. Diego Martín Luján Palacios.
Ing. Julio César Martínez Sánchez.
C.P. Paola Garfías Portugal.
L.C. Diana Laura Camacho Morales.



Sector: Paraestatal.

Entidad: Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro

Tipo de auditoría: Financiera y de Cumplimiento

Hoja No. 2 de 9

No. de auditoría: 2A009-22

ÍNDICE

	Página
I. Antecedentes	3
II. Periodo, objetivo y alcance de la revisión	5
III. Resultado del trabajo desarrollado	5
IV. Conclusión y recomendaciones	7



Sector: Paraestatal.

Entidad: Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro

Tipo de auditoría: Financiera y de Cumplimiento

Hoja No. 3 de 9

No. de auditoría: 2A009-22

I. Antecedentes

El artículo 4 de la Ley Orgánica del Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 17 de junio de 2009, señala que es un Organismo Público Descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, con personalidad jurídica y patrimonio propio; el cual goza de autonomía de gestión para llevar a cabo la prestación del servicio público educativo del nivel medio superior que le compete en sus diversas modalidades, con sujeción a los sistemas de control establecidos en las disposiciones aplicables para la administración pública paraestatal y demás disposiciones legales aplicables. Asimismo, en los artículos 9, 11, 19, 22, 30 y 35 de la referida Ley Orgánica, se establece lo siguiente:

Artículo 9. El patrimonio del COBAQ estará constituido, entre otros, por:

- IV. Las utilidades, intereses, dividendos, rendimiento de sus bienes y demás ingresos que obtenga con motivo de los servicios que preste en cumplimiento de su objeto;"

Artículo 11. Son órganos de gobierno y de administración del COBAQ, entre otros, los siguientes:

- I. La Junta Directiva; y
- II. La Dirección General.

Artículo 19. Es competencia de la Junta Directiva, entre otras:

- I. Autorizar el proyecto anual de ingresos y presupuesto de egresos del COBAQ;
- III. Determinar las cuotas por los servicios que proporcione la institución en sus diversas modalidades y, en su caso, aprobar los programas de apoyo económico a los alumnos;
- IV. Aprobar el calendario escolar y el programa operativo anual;
- X. Conocer de los informes que rinda el Director General, acerca del estado que guarda la administración general del COBAQ, cuando esta Junta Directiva se lo indique; y

Artículo 22. Son facultades y obligaciones del Director General, entre otras:

- I. Someter a la aprobación de la Junta Directiva, el anteproyecto anual de ingresos y presupuesto de egresos del COBAQ y, una vez aprobado, remitirlo en tiempo y forma a la instancia competente para su integración;
- IX. Informar a la Junta Directiva acerca del estado que guarda la administración del COBAQ;



Sector: Paraestatal.	Hoja No. 4 de 9
Entidad: Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro	Tipo de auditoría: Financiera y de Cumplimiento No. de auditoría: 2A009-22

Artículo 30. Para el conocimiento, estudio, planeación, despacho y ejecución de los asuntos de la administración general del COBAQ, auxiliarán al Director General las unidades administrativas siguientes:

- I. Direcciones de Área;
- II. Coordinaciones Regionales;
- III. Direcciones de Plantel; y
- IV. Unidades de Apoyo Técnico.

Artículo 35. Las Direcciones de Área serán las siguientes y, respectivamente, tendrán por objeto:

- II. **Administrativa:** La planeación, organización, dirección y control de las actividades administrativas y contables de las diversas direcciones de áreas, unidades administrativas y planteles de este organismo educativo, a efecto de contribuir al establecimiento e implementación de la administración eficaz y eficiente de los recursos materiales del COBAQ, así como fomentar el uso adecuado y óptimo aprovechamiento de los mismos;"

Ley de Ingresos del Estado de Querétaro para el Ejercicio Fiscal 2021.

De conformidad con el artículo 4 de la Ley de Ingresos del Estado de Querétaro para el ejercicio fiscal 2021, los recursos que percibirá el Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro en el ejercicio fiscal 2021, distintos a las transferencias federales o estatales de acuerdo con la presente Ley, serán \$96,771,992.00 (noventa y seis millones setecientos setenta y un mil novecientos noventa y dos pesos 00/100 m.n.).

Asimismo, de conformidad con el Plan Anual de Trabajo y Control de Auditoría (PATCA) para el ejercicio 2022 de la Dirección de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, y al amparo de la orden de auditoría número 2A009-22 contenida en el oficio número SC/01007/2022 del 09 de mayo de 2022, dirigido al M. en A.P. León Enrique Bolaño Mendoza, Director General del Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro (COBAQ).

Al respecto, mediante el oficio número D.G. 1/077/22 del 11 de mayo 2022, el M. en A.P. León Enrique Bolaño Mendoza, Director General de Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro, designó a la M. en A.P. Iris Yunuen Alafita Zapor, Directora Administrativa, adscrita en el Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro (COBAQ), como enlace para atender la auditoría.

Finalmente, mediante el oficio número SC/SUB/DA/00236/2022 del 11 de julio de 2022, se comunicó a la M. en A.P. Iris Yunuen Alafita Zapor, Directora Administrativa del Colegio de Bachilleres de Estado de Querétaro, el citatorio para el cierre de la auditoría en comento, lectura llevada a cabo el 15 de julio de 2022.



Sector: Paraestatal.

Entidad: Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro

Tipo de auditoría: Financiera y de Cumplimiento

Hoja No. 5 de 9

No. de auditoría: 2A009-22

II. Periodo, objetivo y alcance de la revisión

II.1 Periodo

La auditoría se inició el 16 de mayo y se concluyó el 15 de julio de 2022.

II.2 Objetivo

Verificar la correcta recaudación, administración, depósito y registro de los Ingresos propios del Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro del ejercicio 2021, de conformidad con la normatividad aplicable.

II.3 Alcance

La auditoría se desarrolló tomando como universo la totalidad de los ingresos recaudados de acuerdo al Estado Analítico de Ingresos ejercicio 2021 del Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro. En este sentido y con base en pruebas selectivas respecto a la información y documentación proporcionada por la Dirección Administrativa de la entidad, siendo responsable del contenido de la misma, se determinó un alcance de revisión del 63%, como se detalla a continuación:

INGRESOS

TOTAL DE PLANTELES	IMPORTE FISCALIZABLE	IMPORTE FISCALIZADO ¹⁾	% ALCANCE
61	92,990,025.00	58,755,509.95	63%

Nota: ¹⁾ Importe determinado sobre la base de los recibos emitidos en los semestres 2021-A y 2021-B.

III. Resultado del trabajo desarrollado

La revisión se llevó a cabo de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, niveles 1, 2 y 3; por tanto, el análisis realizado proporciona una base razonable para sustentar nuestros resultados, sobre la correcta recaudación, administración, depósito y registro de los "**Ingresos propios del Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro (COBAQ)**" ejercicio 2021, determinándose lo siguiente:

Del Corte de Formas

- De una muestra de 10 (diez) planteles, se llevó a cabo la revisión a consecutivo de folios sobre los recibos emitidos a través del Sistema Integral de Gestión Administrativa (SIGA) pagados en efectivo en la caja del plantel o mediante la generación de una línea de captura en el portal de alumnos, contemplando en su caso aquellos folios cancelados, de lo que no se identificaron faltantes en dicho consecutivo.

Sector: Paraestatal.

Entidad: Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro

Tipo de auditoría: Financiera y de Cumplimiento

Hoja No. 6 de 9

No. de auditoría: 2A009-22

Del Control de los Ingresos

- Se identificó que el Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro (COBAQ) cuenta con el Sistema Integral de Gestión Administrativa (SIGA) a través del cual se emiten los recibos por cada uno de los conceptos de cuotas de recuperación recaudados en 12 (doce) cuentas bancarias que se indican a continuación:

RELACIÓN DE CUENTAS BANCARIAS AUTORIZADAS PARA LA RECEPCIÓN DE RECURSOS PROPIOS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUERÉTARO			
NO.	CUENTA CONTA E	BANCO	CUENTA BANCARIA
1	111.2.1.202	SANTANDER MEXICANO	65507456921
2	111.2.1.203	SANTANDER MEXICANO	65507999609
3	111.2.1.202	BBVA BANCOMER	103143147
4	111.2.1.314	SANTANDER MEXICANO	65508083525
5	111.2.1.205	SANTANDER MEXICANO	65508083496
6	111.2.1.317	BBVA BANCOMER	110313815
7	111.2.1.401	BANCO HSBC	4056159122
8	111.2.1.101	BANORTE	602790464
9	111.2.1.201	SANTANDER MEXICANO	65500664864
10	111.2.1.310	BBVA BANCOMER	171136887
11	111.2.1.329	BBVA BANCOMER	112720906
12	111.2.1.206	SANTANDER MEXICANO	65508083587

De lo anterior, se seleccionó la cuenta bancaria número 0103143147 aperturada en la Institución Bancaria BBVA, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA, de la cual se comprobó el registro contable del ingreso en la cuenta 111.2.1.312 "Bancomer 0103143147 Recurso Propio" por **\$58,755,509.95 (cincuenta y ocho millones setecientos cincuenta y cinco mil quinientos nueve pesos 95/100 m.n.)** y la cancelación de su correspondiente cuenta por cobrar.

- Sobre una matrícula de 20,564 (veinte mil quinientos sesenta y cuatro) alumnos inscritos en los semestres 2021-A y/o 2021-B, se revisaron 8,904 (ocho mil novecientos cuatro) recibos expedidos por conceptos de cuotas de recuperación, mismos que fueron depositados en la cuenta bancaria número 0103143147 BBVA, S.A.
- De los recibos por ingresos percibidos en 10 (diez) planteles, se constató que se generaron los comprobantes fiscales digitales por Internet CFDI, que cumplen con los requisitos fiscales de conformidad a los artículos 29 primer párrafo y 29-A del Código Fiscal de la Federación, mismos que fueron verificados a través del portal del SAT (http://www.sat.gob.mx/informacion_fiscal/factura_electronica/Paginas/verificacion_comprobantes.aspx.)



Sector: Paraestatal.		Hoja No. 7 de 9
Entidad: Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro	Tipo de auditoría: Financiera y de Cumplimiento	No. de auditoría: 2A009-22

Cabe hacer mención, que éstos se pueden emitir a solicitud de los alumnos, por lo que al cierre de mes se genera una factura al público en general, que engloba las operaciones de los alumnos que no requirieron un CFDI.

- Se confirmó que las cuotas de recuperación, corresponden a los conceptos e importes de cobro actualizados de conformidad a la Unidad de Medida y Actualización (UMA) vigente para el ejercicio 2021, de acuerdo a lo señalado en el documento denominado "Tabulador de cuotas de recuperación aplicables del 01 de febrero 2021 al 31 de enero 2022" signado por el Director de Planeación, Programación y Presupuesto y el Jefe del Departamento de Presupuesto, autorizado por la Junta Directiva del Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro.
- Respecto de las exenciones de pagos; se comprobó que la entidad celebró el Convenio Laboral con el Sindicato de los Trabajadores, mismo que en su CLÁUSULA SEGUNDA FRACCIÓN V establece el otorgamiento a los trabajadores, sus hijos (as) y aquellos sobre los cuales ejerzan la patria potestad, el 100% de la exención.

Aunado a lo anterior, mediante los oficios DV/CB/001/2021 del 15 de enero de 2021 y DV/CB/030/2021 del 5 de julio de 2021 signados por el Mtro. Gustavo de Gonzales Barrón, Titular de la coordinación de becas del COBAQ, se dio a conocer los procesos y descuentos por exención de pago de inscripción, reinscripción y apoyo social.

Asimismo, mediante el acuerdo JD/10/01/2012 del Acta número 01/2012 del 12 de julio de 2012, la Junta Directiva de conformidad con lo establecido en la fracción III del artículo 19 de la Ley Orgánica de la entidad, aprobó las políticas de apoyo económico de cuotas de reinscripción por desempeño académico.

- Se constató que el registro contable de los ingresos se efectuó de conformidad con lo establecido en el artículo 52 último párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

IV. Conclusión

IV.1 Conclusión

Como resultado de la auditoría a los recursos de los "Ingresos Propios del Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro (COBAQ) ejercicio 2021", se concluye que dentro de nuestro alcance determinado y de acuerdo a las circunstancias de la revisión, la entidad recaudó ingresos de manera razonable por los distintos conceptos de cuotas de recuperación (*inscripciones, reinscripciones, etc.*), de acuerdo a las cuotas de cobro señaladas en los tabuladores aplicables y vigentes para el ejercicio 2021, mismos que fueron depositados en las cuentas bancarias administradas por el organismo; ello al contar con un adecuado control interno respecto del proceso administrativo del ingreso por cuotas de recuperación, toda vez que mediante el Sistema Integral de Gestión Administrativa (SIGA) se realiza la afectación contable del ingreso y su respectiva cuenta por cobrar, y en su caso, la cancelación de la misma al momento de validar la recepción del ingreso depositado en las distintas cuentas bancarias.



SECRETARÍA DE LA
CONTRALORÍA

SUBSECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA



QUERÉTARO
JUNTOS, ADELANTE.

Sector: Paraestatal.

Hoja No. 8 de 9

Entidad: Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro

Tipo de auditoría: Financiera y de Cumplimiento

No. de auditoría: 2A009-22


IV.2 Recomendaciones

No obstante que la auditoría se concluyó sin observaciones; se determinó 1 (una) recomendación, de la cual se solicita remitir mediante oficio a la Dirección de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, **en un plazo no mayor al 26 de agosto de 2022**, la evidencia documental de las acciones realizadas y medidas implementadas, a fin de constatarla.

Recomendación 1

Se recomienda a la Dirección Administrativa del Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro (COBAQ), implementar los mecanismos que coadyuven a eficientar los procesos de recaudación, administración, depósito y registro de los ingresos por cuotas de recuperación, de tal modo que la entidad deberá evaluar la apertura de subcuentas recaudadoras ante las Instituciones bancarias correspondientes, con la finalidad de segregar los ingresos por cada uno de los planteles, facilitando con ello el control de los recursos, su análisis y fiscalización.

Atentamente


C.P. y M. en A. Luis Aguilera Morelos

Director de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría del
Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro
Cédula Profesional 2268407
Cédula Profesional 2694049

Nota: El presente Informe de cumplimiento a lo planteado en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, niveles 1, 2 y 3



SECRETARÍA DE LA
CONTRALORÍA

SUBSECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA



Sector: Paraestatal.	Hoja No. 9 de 19
Entidad: Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro	Tipo de auditoría: Financiera y de Cumplimiento
	No. de auditoría: 2A009-22


C.P. Beatriz Sandoval Segura
Jefa del Departamento de Auditoría de
Cumplimiento Financiero
Cédula Profesional 4576485


C.P. Elizabeth Medina Maldonado
Supervisora de Auditoría
Cédula Profesional 7010890


C.P. Gustavo Adolfo Lara Gómez
Supervisor de Auditoría
Cédula Profesional 4442329


C.P. Diego Martín Luján Palacios
Auditor
Cédula Profesional 12192020


C.P. Julio César Martínez Sánchez
Auditor
Cédula Profesional 113763900


C.P. Paola Garfias Portugal
Auditora
Cédula Profesional 10760861


L.C. Diana Laura Camacho Morales
Auditora
Cédula Profesional 12865116

Nota: El presente Informe de cumplimiento a lo planteado en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, niveles 1, 2 y 3